



# Lo que esconde la "Ley Celaá"

Luis Centeno Caballero  
Secretario General Adjunto

- 
- ¿Por qué el Gobierno ve “necesario” aprobar una nueva reforma educativa?
  - ¿Cuáles son las verdaderas razones del Gobierno?
  - ¿En qué nos afecta la Ley Celaá?
- 

# 1

## Quieren hurtarnos el debate social.

La LOMLOE tacha a la LOMCE de ser una ley no consensuada. Sin embargo, el Gobierno pretende avanzar el proyecto de LOMLOE **sin debate** parlamentario real y **sin diálogo** social, en plena pandemia y en estado de alarma, con un gobierno en debilidad y en clara minoría parlamentaria.

# 2

## Es un retroceso para nuestro sistema educativo.

Es una vuelta a la fracasada LOE, una norma cuestionada que ya nos había llevado a niveles muy bajos en todos los indicadores internacionales.



# 3

## Pone límites incluso a las libertades ciudadanas:



### Elimina la demanda social

en la programación de puestos escolares. La Administración no tendría en cuenta la elección de las familias, un paso más hacia la planificación unilateral o al cierre de concertadas con demanda en beneficio de públicas vacías.



### Posibilita la distribución del alumnado por la administración.

Con el argumento de evitar una supuesta segregación educativa, la Administración podría eliminar la libertad de elección y "distribuir" a los alumnos unilateralmente.



### Inventa un "derecho a la educación pública"

frente al único derecho existente, el "derecho a la educación", que se garantiza mediante plazas suficientes en los centros sostenidos con fondos públicos, también en los de iniciativa social o concertados.



### Insiste sospechosamente en los derechos de la infancia,

que nadie cuestiona. Intuimos un nuevo ataque a las familias, al olvidar que el garante principal de los mismos son los padres, no el Estado.



### Introduce un comisario político

en el Consejo Escolar del centro, lo que de facto puede suponer una grave cortapisa para la razón de ser del centro, su ideario.

cece

COFAPA



escuelas  católicas

# La LOMLOE

Busca una **reinterpretación** de los derechos fundamentales de titulares, padres y alumnos contenidos en nuestra Carta Magna y en todas las Declaraciones y Tratados Internacionales suscritos por el Estado y que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico.

Modificando nuestro sistema de derechos y libertades


## Admisión de alumnos

Las enmiendas de ambos partidos inciden en la idea del centralismo administrativo en el proceso de admisión de alumnos (“**Caja única**” controlada por la Consejería de Educación), distribución de alumnado entre centros en función de sus circunstancias socio-económicas, refuerzo de la zonificación, fomento de la heterogeneidad social e incremento de las facultades de las Comisiones de garantía de la escolarización

# Unidas Podemos


Suprime la libertad de enseñanza y la libertad de elección de centro como principios del sistema educativo (Artículo 1 de la LOE)

Apartado 6 del art. 108 “Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen derecho, ~~de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación,~~ a **que se les asigne** ~~escoger~~ centro docente ~~tanto~~ público o **en su caso** ~~como~~ distinto de los creados por los poderes públicos, ~~a los que se refiere el apartado 3 del presente artículo~~ **según sus preferencias, siempre que éstas puedan ser atendidas, siguiendo los criterios de programación y admisión establecidos en esta Ley.**”



## Programación de puestos escolares

Conseguir que la **enseñanza pública** sea el “eje vertebrador”, prioritario y hegemónico, basada en conquistar la capacidad de los poderes públicos por decidir los puestos escolares que se podrán ofertar cada año en los Centros públicos y concertados. Es decir, decidir la “programación” de forma independiente a las prioridades de los padres y madres de alumnos.



---

El proyecto de LOMLOE **suprime** del Artículo 109 Apartado 2, el concepto de “**demanda social**” del conjunto de criterios a tener en cuenta en la programación de puestos, en contra del espíritu y la letra del Artículo 27 Apartado 5 de la Constitución Española





# PSOE – Unidas Podemos

## Artículo 109

“1. En la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación en condiciones de igualdad y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales. **En todo caso, se perseguirá el objetivo de cohesión social y la consideración de la heterogeneidad de alumnado como oportunidad educativa.**”

“3. En el marco de la programación general de la red de centros de acuerdo con los principios anteriores, las ~~Las~~ Administraciones educativas programarán la oferta educativa de modo que garantice **garantizarán** la existencia de **plazas públicas suficientes** en las diferentes áreas de influencia que se establezcan, especialmente en las zonas de nueva población.”

“5. Las Administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública.”



# Unidas Podemos


## Artículo 108

Apartado 4. La prestación del servicio público de la educación se realizará, a través de los centros públicos y, **con carácter subsidiario, se podrá realizar también a través de centros privados concertados en aquellas zonas donde la oferta de plazas públicas no sea suficiente para atender las necesidades de escolarización.”**

# Unidas Podemos

## Artículo 109

1. En la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas ~~armonizarán~~ **actuarán conforme a** las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación en condiciones de igualdad ~~y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales~~ **A tal fin las Administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública al objeto de poder cubrir todas las necesidades de escolarización existentes.**
2. Las enseñanzas reguladas en esta ley se programarán por las Administraciones educativas teniendo en cuenta la oferta existente de centros públicos y, **de manera subsidiaria**, la autorizada en los centros privados concertados, asegurando el derecho a la educación y articulando el principio de participación efectiva de los sectores afectados como mecanismo idóneo para atender adecuadamente los derechos y libertades ~~y la elección~~ de todos los interesados. Los principios de programación y participación son correlativos y cooperantes en la elaboración de la oferta que conllevará una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
3. Las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de modo que garantice la existencia de **plazas públicas suficientes** en las diferentes áreas de influencia que se establezcan, especialmente en las zonas de nueva población.



## EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMER CICLO

Universalización del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3), mediante la creación y oferta de plazas públicas.

- Eliminación a los Centros privados de Educación Infantil
- Flujo continuo de alumnos en los niveles educativos superiores, dentro de la educación pública

## RÉGIMEN DE CONCIERTOS


Unidas Podemos desea una modificación sustancial del régimen de conciertos, declarando su carácter subsidiario y prescindible, respecto a la enseñanza pública.

Propone suprimir los conciertos de Educación Infantil (segundo ciclo), Bachillerato y CCFF, así como los suscritos con centros de educación diferenciada.

# Unidas Podemos

## Artículo 116

Los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas ~~gratuitas~~ **obligatorias** en esta ley y satisfagan necesidades de escolarización **en la zona donde se ubiquen, que no puedan ser atendidas por la correspondiente red de centros públicos, en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109,** podrán acogerse **temporalmente** al régimen de conciertos educativos en los términos legalmente establecidos, **mientras persistan tales necesidades.** Los centros que accedan al régimen de concertación educativa deberán formalizar con la Administración educativa que proceda el correspondiente concierto.



1 bis.[...]. Asimismo, las Administraciones educativas, en el proceso de nueva concesión o prórroga de un concierto, tendrán en cuenta las necesidades de escolarización en la zona donde está ubicado el centro, siendo prioritario a estos efectos el mantenimiento de la oferta existente de aulas públicas.

7. Sólo podrán acogerse al régimen de conciertos las enseñanzas que formen parte de la educación obligatoria.

7 bis. Los centros privados concertados en ningún caso podrán aplicar criterios o medidas que puedan discriminar o separar al alumnado por razón de sexo, raza, religión, procedencia o cualquier otra circunstancia personal. En caso de desarrollar tales prácticas se les retirará de forma inmediata el concierto por parte de la Administración competente.”





# Unidas Podemos

## Artículo 117

Propone la supresión plena del Artículo 117 dedicado a la configuración y contenido del “módulo de conciertos”



## PROYECTO EDUCATIVO E IDEARIO

Uno de los elementos esenciales de la libertad de enseñanza radica en el derecho a crear centros docentes privados y dotarlos de un proyecto educativo o ideario propio, base para que los padres puedan optar a dichos centros conforme a sus convicciones personales.



# Unidas Podemos

## Artículo 115

**Añade “4. En ningún caso los centros privados concertados podrán seleccionar al alumnado de las enseñanzas que tengan concertadas en función de su carácter propio.”**

La motivación no puede ser más gráfica sobre su concepción de la libertad de enseñanza: “Añadir un punto que de forma explícita impida que los centros privados concertados se puedan escudar en su ideario para seleccionar a su alumnado, excluyendo de facto al alumnado que “no encaje” en ese ideario, ya sea por motivos de creencias religiosas u otras circunstancias personales o sociales.



## CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO

El Proyecto de LOMLOE propone transformar el Consejo Escolar de los Centros en un órgano de “gobierno”, más allá de la referencia original contenida en el Artículo 27 de la Constitución.

Inclusión obligatoria de un **“representante del Ayuntamiento”**, un ***comisario político***.



## Clase de Religión

El PSOE plantea una “**degradación**” de dicha materia que desaparece del elenco de asignaturas de cada nivel o etapa, apareciendo genéricamente en la Disposición Adicional 2 de la ley, supeditado a su posterior desarrollo reglamentario.

Pero en el Acuerdo de Coalición de Gobierno de PSOE y Unidas Podemos se alude a la **eliminación de cualquier efecto académico** de dicha asignatura, así como a la inexistencia de alternativa para aquellos alumnos que no la eligiesen

# Unidas Podemos

## Disposición Adicional

*“Hasta tanto no se denuncien y queden derogados los acuerdos vigentes entre el Estado español y la Santa Sede, [...], las enseñanzas de religión confesional en los distintos niveles educativos se desarrollarán, en su caso, al margen del currículo común y fuera del horario escolar obligatorio de todo el alumnado y, en salvaguarda del artículo 16.2 de la Constitución, no constará en la documentación académica oficial del alumno referencia alguna a haberlas o no cursado”.*

# 1

## Quieren hurtarnos el debate social.

La LOMLOE tacha a la LOMCE de ser una ley no consensuada. Sin embargo, el Gobierno pretende avanzar el proyecto de LOMLOE **sin debate** parlamentario real y **sin diálogo** social, en plena pandemia y en estado de alarma, con un gobierno en debilidad y en clara minoría parlamentaria.

# 2

## Es un retroceso para nuestro sistema educativo.

Es una vuelta a la fracasada LOE, una norma cuestionada que ya nos había llevado a niveles muy bajos en todos los indicadores internacionales.



# 3

## Pone límites incoherentes a las libertades ciudadanas:



### Elimina la demanda social

en la programación de puestos escolares. La Administración no tendría en cuenta la elección de las familias, un paso más hacia la planificación unilateral o al cierre de concertadas con demanda en beneficio de públicas vacías.



### Posibilita la distribución del alumnado por la administración.

Con el argumento de evitar una supuesta segregación educativa, la Administración podría eliminar la libertad de elección y "distribuir" a los alumnos unilateralmente.



### Inventa un "derecho a la educación pública"

frente al único derecho existente, el "derecho a la educación", que se garantiza mediante plazas suficientes en los centros sostenidos con fondos públicos, también en los de iniciativa social o concertados.



### Insiste sospechosamente en los derechos de la infancia,

que nadie cuestiona. Intuimos un nuevo ataque a las familias, al olvidar que el garante principal de los mismos son los padres, no el Estado.



### Introduce un comisario político

en el Consejo Escolar del centro, lo que de facto puede suponer una grave cortapisa para la razón de ser del centro, su ideario.

cece

COFAPA



escuelas  católicas

# Muchas gracias

***Hacia una escuela  
realmente inclusiva,  
con todos y para todos.***

**#StopLeyCelaá**

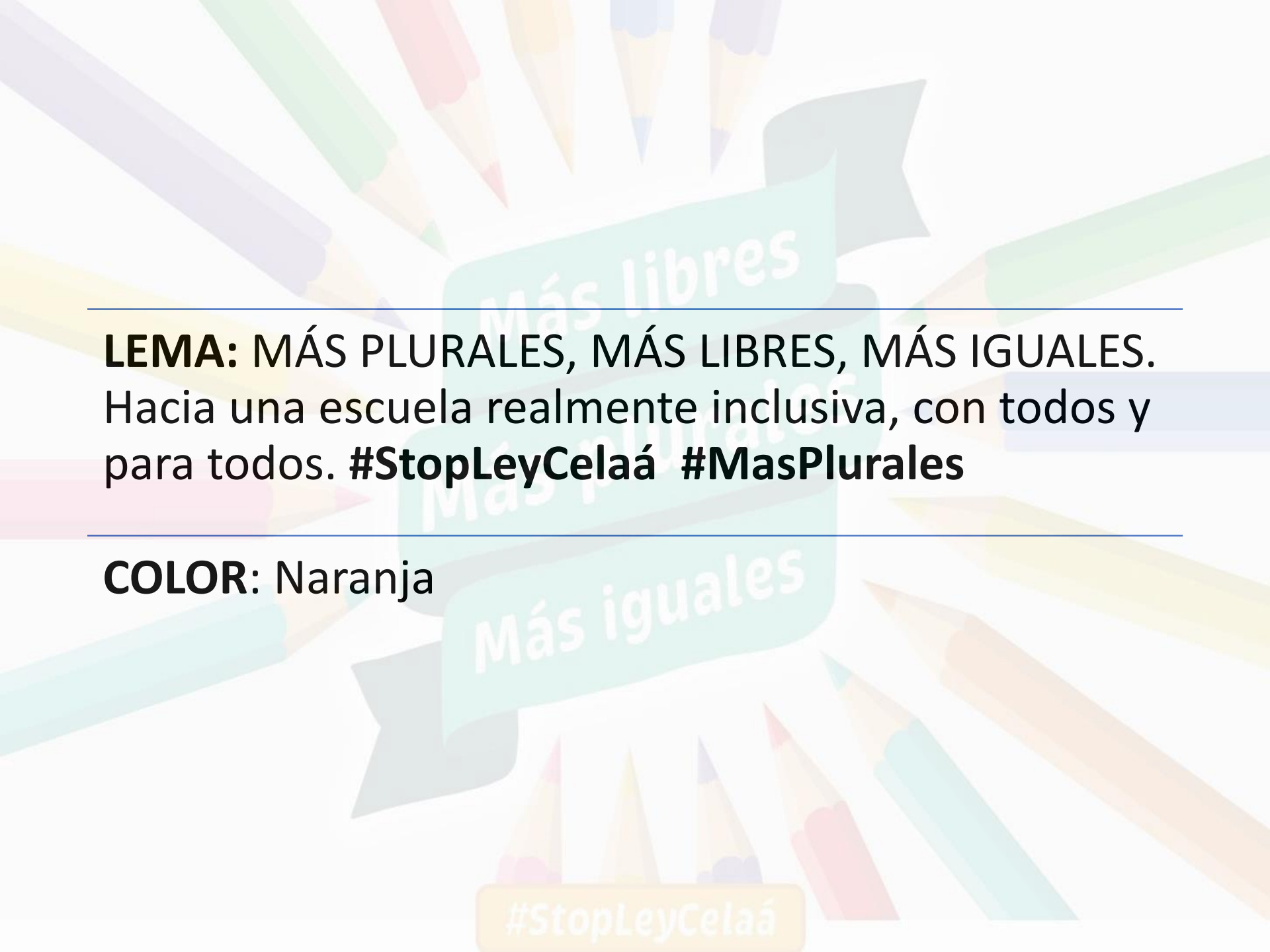






***Hacia una escuela  
realmente inclusiva,  
con todos y para todos.***



The background features a collection of colorful pencils in various shades (purple, green, pink, yellow, blue, light green, orange, teal, red) arranged in a circular pattern. Overlaid on this are two light green banners with white text. The top banner reads 'Más libres' and the bottom banner reads 'Más iguales'. At the bottom center, there is a small orange box with the hashtag '#StopLeyCelaá' in white text.

---

**LEMA:** MÁS PLURALES, MÁS LIBRES, MÁS IGUALES.  
Hacia una escuela realmente inclusiva, con todos y para todos. **#StopLeyCelaá #MasPlurales**

---

**COLOR:** Naranja

#StopLeyCelaá

# Campaña online

FECHA: lunes 26

Publicación de eslóganes y vídeos en redes sociales y en las páginas web de las organizaciones adheridas a la campaña.

Todas las publicaciones deberán ir acompañadas de los hashtags #MasPlurales y #StopLeyCelaá

## PERFILES

- Instagram: @masplurales
- Facebook: @masplurales
- Twitter: @masplurales
-

- La nueva ley es un paso más hacia la nacionalización de la enseñanza.
- La nueva ley quiere imponer poco a poco el modelo público.
- La nueva ley castiga la pluralidad de modelos.
- La nueva ley disminuye la capacidad de elegir escuela.
- La nueva ley dificulta la posibilidad de elegir colegio.
- Miles de padres y madres ven cercenado su derecho a elegir la educación de sus hijos
- El cierre de colegios concertados ataca a miles de padres y madres que tienen derecho a elegir la educación de sus hijos.
- Miles de padres y madres, discriminados por el ataque a los colegios concertados
- Lo podemos decir más alto pero no más claro ¡¡¡NI es el momento, NI son las formas!!!
- La concertada no es un problema, es parte de la solución. Necesitamos un Pacto Educativo estable en el que quepamos todos y no leyes sin consenso ni diálogo.

#StopLeyCelaá

- La LOMLOE convierte a la enseñanza concertada en subsidiaria de la pública ¡SOMOS COMPLEMENTARIOS!
- Queremos un sistema educativo que respete la libertad de enseñanza y la pluralidad. Sin la Concertada eso NO ES POSIBLE.
- La LOMLOE abandona a los profesionales de la concertada y educación especial. NI UNA SOLA mejora, NI financiación adecuada que permita equiparar y mejorar sus condiciones laborales. Esto SÍ ES URGENTE.
- La LOMLOE amenaza miles de puestos de trabajo y condena a DOCENTES, PAS y Personal complementario a realizar el mismo trabajo con peores condiciones laborales y salariales.
- La LOMLOE no equipara la carga lectiva de los docentes de la Concertada con sus homólogos de la pública. MÁS trabajo por MENOS salario.
- Los docentes de la Concertada seguirán sin cobrar lo mismo que sus homólogos de la pública. ¡A igual TRABAJO igual SALARIO!
- Todos los trabajadores de la Concertada merecen los mismos derechos. ¡ PAGO DELEGADO para el PAS YA!

#StopLeyCelaá


- La LOMLOE amenaza la existencia de los centros específicos de educación especial. Sin ATENCIÓN ESPECIALIZADA NO HAY INCLUSIÓN.
- DI ADIÓS A TU COLEGIO Más de **2.100.000 alumnos** tendrían que cambiar de colegio. No lo permitas. Di no a la Ley Celaá. Escuela pública SÍ, concertada TAMBIÉN
- DI ADIÓS A TU COLEGIO **Los padres de los 8.217.662 alumnos** en edad escolar no podrían escoger el colegio de sus hijos. No dejes que otros elijan por ti. Di no a la Ley Celaá. Escuela pública SÍ, concertada TAMBIÉN
- DI ADIÓS A TU COLEGIO Cerca de **5,300 centros** podrían cerrar. No lo aceptes. Di no a la Ley Celaá. Escuela pública SÍ, concertada TAMBIÉN
- DI ADIÓS A TU COLEGIO **56.832 alumnos con necesidades especiales** perderían atención personalizada. No mires para otro lado. Di no a la Ley Celaá. Escuela pública SÍ, concertada TAMBIÉN
- DI ADIÓS A TU COLEGIO Cerca de **77.000 niños de 0 a 3 años** solo podrían ir a escuela pública. No consientas que te quiten opciones. Di no a la Ley Celaá. Escuela pública SÍ, concertada TAMBIÉN
- DI ADIÓS A TU COLEGIO **Miles de proyectos educativos** desaparecerían. No todo vale. Di no a la Ley Celaá. Escuela pública SÍ, concertada TAMBIÉN
- DI ADIÓS A TU COLEGIO Los **3.500 millones de euros** que la concertada ahorra al Estado tendrían que salir del bolsillo de los españoles. No te engañes. Di no a la Ley Celaá. Escuela pública SÍ, concertada TAMBIÉN
- DI ADIÓS A TU COLEGIO Más de **47 millones de españoles** perderían libertad. No te resignes. Di no a la Ley Celaá. Escuela pública SÍ, concertada TAMBIÉN

#StopLeyCelaá



Más libres

## RUEDA DE PRENSA



Miércoles 28 de  
octubre 12:00 online

#StopLeyCelaá

# RECOGIDA DE FIRMAS

Lanzamiento 28 de octubre a través de la web

[www.masplurales.es](http://www.masplurales.es)

Acompañado del manifiesto

Difundirla a todos los padres, profesores, PAS... a través de las Redes Sociales, Grupos de WhatsApp, comunicación interna desde los centros.

#StopLeyCelaá



# PITADA LOS MIÉRCOLES – CAMPAÑA DEL LAZO

Paro en los colegios los MIÉRCOLES al final de la jornada

- Miércoles 4 de noviembre
- Miércoles 11 de noviembre
- ...

**El AMPA repartirá a los niños un silbato y los lazos naranjas**

- Dirigido por el CONSEJO ESCOLAR (Padres, Profesores y Alumnos)
- Pitada 5 minutos
- Lectura del manifiesto
- Hacer foto y videos...
- El lazo lo llevarán todos los niños, profesores, padres y m PAS...
- Posible gran lazo en las fachadas del colegio.



#StopLeyCelaá

# CONCENTRACIONES

En el Congreso y en las Subdelegaciones del Gobierno Autonómico

- Martes 3 de noviembre
- Martes 10 de noviembre
- ...

#StopLeyCelaá

# AULAS EN LA CALLE

(todos los colegios en todas las provincias)

Antes de la aprobación en el Pleno del Congreso.

- Sacar los pupitres vacíos a la calle.

*“Nos ponen en la calle”*

- En la puerta de los colegios y lugares significativos de cada ciudad
- En Madrid: Frente al Congreso, Frente al Ministerio...

#StopLeyCelaá

# CARAVANA DE COCHES



Más libres

Más plurales

Más iguales

#StopLeyCelaá

# Muchas gracias

***Hacia una escuela  
realmente inclusiva,  
con todos y para todos.***

**#StopLeyCelaá**

